



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:		SERVICIO: X								
Preparación y Escucha de menor de edad.											
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula		CUAU/SMDIFC/S/22								
<p>Es el proceso de acompañamiento al niño, niña y adolescente, por parte del psicólogo, en las audiencias denominadas: Escucha de menor dentro de un controversial familiar en un procedimiento judicial, donde la labor es el verificar y supervisar que no se vulneren los derechos de la niñas y niños y adolescentes atendiendo al interés superior de las niñas, niños y adolescentes.</p>											
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículos: 1,2,6,7,13,114,121,122 Y 123. Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños Y Adolescentes, 1,2,3,88,89,90, 94, 94 Bis Y 94ter. Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, Artículos: artículos: 1,4 Fracción IV, 3,20,20 Bis Y 20 Ter Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de asistencia social, Artículo 36 Fracción II Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios: Artículos: 16,26,27 y 123 Bando Municipal Artículos: 71,72,73,74,75 fracción VII y 76 Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, para el período 2025-2027.</p>										
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: No aplica								
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	Si	No	X								
DIRECCIÓN WEB:	No aplica										
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando llegan requerimientos por parte de los Juzgados Familiares										
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica										
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,								
<b>PERSONAS FÍSICAS</b> <table border="1"> <tr> <td>1.-La solicitud mediante oficio por parte de los Juzgados Familiares del Distrito Judicial de Cuautitlán</td> <td>SI</td> <td>1</td> <td>FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículo 75 fracción VII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social Denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México", para el período 2025-2027</td> </tr> <tr> <td>2.-Traer el pago del servicio que es expedido en caja de tesorería por la cantidad de \$165.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				1.-La solicitud mediante oficio por parte de los Juzgados Familiares del Distrito Judicial de Cuautitlán	SI	1	FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículo 75 fracción VII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social Denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México", para el período 2025-2027	2.-Traer el pago del servicio que es expedido en caja de tesorería por la cantidad de \$165.00			
1.-La solicitud mediante oficio por parte de los Juzgados Familiares del Distrito Judicial de Cuautitlán	SI	1	FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículo 75 fracción VII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social Denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México", para el período 2025-2027								
2.-Traer el pago del servicio que es expedido en caja de tesorería por la cantidad de \$165.00											
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b> <table border="1"> <tr> <td>No aplica</td> <td>No aplica</td> <td>No aplica</td> <td>No aplica</td> </tr> </table>				No aplica	No aplica	No aplica	No aplica				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica								
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b> <table border="1"> <tr> <td>No aplica</td> <td>No aplica</td> <td>No aplica</td> <td>No aplica</td> </tr> </table>				No aplica	No aplica	No aplica	No aplica				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El juez Familiar tendrá que hacer el requerimiento mediante oficio dirigido a la PPMNNAyAJF solicitando un psicólogo para el acompañamiento de la escucha del menor</li> <li>2. El usuario hará llegar el oficio a la oficialía de partes común del DIF dirigido a la PPMNNAyAJF</li> </ol>										



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



Cuautitlán  
Gobierno Humanista  
2025-2027

	3. Una vez decepcionado el oficio a la PPMNNAyAJF contestará al juzgado y se informará que el acompañamiento por parte de uno de los psicólogos tendrá un costo de recuperación (excepto en las controversias de violencia familiar el trámite es gratuito).
	4. Una vez que le usuario realice el pago de la cuota de recuperación se procede agendar la fecha de escucha.
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	72 hrs.
COSTO:	\$165.00
	Acuerdo único que autoriza las cuotas de recuperación de los Servicios otorgados por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) de Cuautitlán aprobado en la primera sesión ordinaria de la junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familiar de Cuautitlán estado de México, de fecha 17 de febrero del 2025 y publicado en el periódico oficial de la gaceta municipal con fecha de 28 de febrero del 2025.
FORMA DE PAGO:	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de Crédito <input type="checkbox"/> N/A Tarjeta de Débito <input type="checkbox"/> N/A En Línea (Portal de Pagos) <input type="checkbox"/> N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas que están en las instalaciones del Oficinas Centrales del DIF
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	El no pagar la cuota de recuperación o el no realizar la solicitud mediante un oficio de un Juez familiar
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: PROCURADURÍA		
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado De México.		Procuraduría de Protección Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes y Asistencia Jurídico Familiar		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Martha Mónica Vázquez Padrón		
DOMICILIO:	Calle:	Av. 16 de septiembre No. 328	No. Int. Y Ext.:	42
Colonia:	Centro	Municipio:	Cuautitlán, Estado de México	
C.P.:	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs Sábados de 9:00 a 13:00 hrs	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5577017894	No aplica	No aplica	ajuridicofam@difcuauitlan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	No aplica	No aplica		No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



Cuautitlán  
Gobierno Humanista  
2025-2027

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	ajuridicofam@difcuautitlan.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se brinda atención psicológica el público en general			
RESPUESTA:	Se otorga atención psicológica a Niñas, Niños y Adolescentes que son enviados por los Juzgados			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo duran las Terapias Psicológicas?			
RESPUESTA:	La temporalidad de cada terapia psicológica lo decide Juzgados desde los 3 Meses hasta 1 año dependiendo la problemática de cada usuario			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo cuando pueden ser condonadas las terapias psicológicas?			
RESPUESTA:	Cuando se trata de situaciones de vulneración familiar			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
No aplica				

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/05/2025.
Mtro. José Osvaldo Lozano Valadez Titular De La Procuraduría De Protección Municipal De Niñas, Niños Y Adolescentes Y Asistencia Jurídico Familiar	Mtra. Martha Mónica Vázquez Padrón Directora General del SMDIFC	

